



UNIVERSITAT DE
BARCELONA

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL TRABAJO FINAL DE MÁSTER (TFM)

Máster en Culturas Medievales

CARACTERÍSTICAS

El Trabajo Final de Máster (TFM) es un proyecto orientado a la investigación que cumple una función clave dentro del plan de estudios del máster. El TFM ha de demostrar la habilidad investigadora del estudiante y su capacidad para trabajar de forma independiente. En el TFM el estudiante integra y aplica las competencias adquiridas a lo largo del máster, incorpora otras nuevas relacionadas específicamente con el TFM, y amplía y profundiza los conocimientos adquiridos en el resto de asignaturas del máster. El TFM constituye también una oportunidad para entrar en contacto con los grupos y proyectos de investigación en los cuales participa el profesorado vinculado al máster. Así, el TFM consiste en la elaboración de un trabajo de investigación que ha de integrarse en las líneas de investigación de los departamentos implicados en el máster y que es dirigido por un profesor doctor de estos departamentos.

El TFM puede presentar tanto los resultados de una investigación original como exposiciones críticas de resultados recientes de investigaciones. Dada la carga de créditos del TFM (30 créditos ECTS) y la orientación a la investigación del máster, el TFM constituye en muchos casos el embrión de una futura tesis doctoral.

El trabajo no puede haber sido presentado previamente en ningún otro máster de la UB o en cualquier otra institución académica.

El TFM ha de tener las características propias de un trabajo de investigación. Por lo tanto, ha de tener la estructura apropiada que, de modo orientativo, puede ser: introducción, estado de la cuestión, metodología, desarrollo del trabajo de investigación, conclusiones, apéndice documental y bibliografía.

Se considera que ha de tener una extensión entre 150.000 y 200.000 caracteres aproximadamente, más la bibliografía y, si es pertinente, anejos. No obstante, la extensión puede variar en función del criterio del director del trabajo.

El máster no fija normas de estilo para la elaboración del TFM pero exige coherencia y rigor, especialmente, en la forma de citar la bibliografía.

NORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL TFM

El TFM está regulado por las [Normas generales reguladoras](#) de los trabajos de final de máster universitario de la Universidad de Barcelona, aprobadas por la Comisión académica del Consejo de Gobierno del 8 de junio de 2011 y por el Consejo de gobierno del 19 de julio de 2011 y por la [Normativa de Trabajo de Final de máster universitario](#) de la Facultad de Filología, aprobada por la Comisión de Másteres Oficiales y Posgrados Propios del Centro, el día 21 de mayo de 2012. La normativa del centro regula los aspectos siguientes: objeto, organización y tutorización, matriculación, períodos de evaluación, estructura y criterios de presentación, evaluación y calificación, y archivo o depósito del trabajo.

En el marco de estas normativas, la Comisión del máster Culturas medievales ha elaborado esta guía de TFM.

ASIGNACIÓN DEL TUTOR

El tutor orienta, dirige y supervisa el trabajo del estudiante. Así, aporta guía y consejo sobre cuestiones teóricas, metodológicas y bibliográficas y respecto al formato del trabajo. Para que el tutor pueda garantizar la calidad del trabajo y dar la aprobación para su presentación, es necesario que el estudiante siga sus consejos durante el proceso de elaboración del trabajo y se lo presente con suficiente tiempo para poder incluir las modificaciones necesarias.

Antes del inicio del curso académico en el cual se ha de realizar el TFM, el estudiante ya tiene asignado un tutor. En general, son los estudiantes los que escogen los tutores de sus TFM y establecen, en consecuencia, directamente con ellos el tema de su investigación. En este proceso el coordinador del máster aconseja y orienta a los estudiantes. Además, el estudiante puede consultar el [listado orientativo de posibles tutores](#) (docentes del máster y profesores que ya han dirigido TFM anteriormente) con sus líneas de investigación y proyectos en que participa. Esta elección se va haciendo paulatinamente en el segundo semestre del curso académico anterior de manera que al septiembre los estudiantes que matriculen el TFM ya tienen asignado un tutor.

En los casos en que se considera conveniente por razones académicas, se permite una codirección, ya sea con profesores del mismo programa o con externos. En efecto, la comisión del máster puede autorizar que un TFM sea dirigido y supervisado por más de un tutor e igualmente puede autorizar que sea tutor del TFM un doctor externo al máster, siempre que se comparta la tutoría con un tutor del equipo docente del máster.

ENTREGA DEL TFM

El estudiante presenta el TFM en el mes de enero (matrícula a tiempo completo, G1) o en junio (matrícula a tiempo parcial, G2). Los alumnos que opten por la primera convocatoria tendrán que matricular el TFM al G1 y entregarlo el día 15 de enero; los que opten por la segunda convocatoria tendrán que matricularlo al G2 y entregarlo el día 15 de junio.

En caso de suspender o no presentar el trabajo en la convocatoria ordinaria, el estudiante puede optar igualmente a la reevaluación. En este caso, los estudiantes de primera convocatoria tendrán que entregar el trabajo el día 15 de junio y los de la segunda convocatoria, el día 10 de septiembre.

Fechas de entrega del TFM:

	Convocatoria ordinaria	Reevaluación
1ª convocatoria (G1)	15 de enero	15 de junio
2ª convocatoria (G2)	15 de junio	10 de septiembre

En el caso de que el día fijado sea festivo, el día de entrega del trabajo será el siguiente día laboral.

Hay que entregar una copia del trabajo en papel en la secretaría del Departamento de Historia y Arqueología (despacho 2035) de la Facultad de Geografía e Historia colgar una copia digital en la tarea correspondiente del Campus Virtual. Igualmente hay que colgar un resumen del trabajo en el Campus en el que conste claramente el título y el autor del TFM (máximo 4.000 caracteres).

DEFENSA PÚBLICA

Una vez el estudiante ha entregado el TFM, la Comisión del máster nombra la comisión evaluadora que ha de juzgar el trabajo en defensa pública. También elabora un documento en el cual se indican el día, la hora y el lugar de celebración de las sesiones de evaluación. Las diferentes comisiones evaluadoras se reúnen en el plazo de un mes a partir de la entrega del TFM.

Debido a la diversidad de líneas de investigación que incluye el máster, se constituyen tribunales específicos para cada uno de los TFM presentados, para que especialistas cualificados juzguen los resultados de la investigación de los candidatos. En la medida de lo posible, se incluye entre estos evaluadores un profesor docente del máster y también una persona ajena al programa y/o a la propia UB, con el objetivo de proporcionar a la evaluación el aval de un observador externo. Cada comisión evaluadora está compuesta por tres doctores y el tutor no podrá formar parte de la misma. Además, en la medida de lo posible, de los tres miembros, como mínimo dos tendrán que ser profesores adscritos a alguno de los departamentos con docencia al título y, de entre estos, al menos uno tendrá que ser profesor de la edición correspondiente del máster.

Antes de la defensa pública, el tutor envía al presidente de la comisión evaluadora un [informe del Trabajo Final de Máster](#) en el cual se refleja su valoración con respecto a los aspectos tanto formales así como sobre el proceso de realización, y se hace constar expresamente su autorización para la defensa pública.

Las diferentes comisiones evaluadoras se reúnen durante la primera quincena de febrero y la segunda quincena de junio del año correspondiente. En el caso de la reevaluación de la segunda convocatoria, las comisiones se reúnen durante la última semana de septiembre y la primera de octubre.

La evaluación consiste en un acto público que sigue el mismo protocolo que las presentaciones de tesis doctorales. Así, el estudiante expone los resultados de la actividad investigadora (unos 20 minutos), delante de la comisión evaluadora. La comisión evaluadora puede realizar los comentarios y/o preguntas que considere pertinentes, a las cuales ha de responder el estudiante.

La nota final se desprende tanto del TFM presentado por el estudiante como de su exposición delante de la comisión evaluadora. Se tiene en cuenta, también, el informe del tutor. Así, el tribunal valora, mediante un documento de [rúbricas](#), los siguientes aspectos del TFM:

- calidad expositiva oral y capacidad de debate y defensa argumental (20 %)
- calidad formal del trabajo escrito (corrección, claridad y adecuación a los estándares de escritura científica) (20 %)
- calidad científica del contenido del trabajo (coherencia, rigor, originalidad y aportación) (60 %)

La nota final se comunica a cada estudiante como clausura de la sesión pública.

PUBLICACIÓN DE LOS TFM

El máster publica [en su página web](#) la relación de TFM leídos con indicación del nombre del estudiante, título del TFM, tutor, comisión evaluadora, fecha de la defensa y breve resumen.

Además, los Trabajos Finales de Máster que han obtenido la calificación de sobresaliente, cuando el autor da el consentimiento, se publican en [la colección de Trabajos Finales de Máster en Culturas Medievales del repositorio digital de la Universidad de Barcelona](#). Un TFM publicado en el Depósito Digital de la UB tiene un identificador permanente de objeto digital llamado *handle* que es equivalente al DOI, y permite citar el trabajo como

publicación. Los estudiantes que quieren publicar su TFM han de comunicarlo al coordinador del máster.